



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA 02 JUL 2018

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0022125/2018, por el cual el Sr. Profesor Titular de Cát. “C” de Derecho Privado II de la Facultad de Derecho, solicita la designación interina de personal Auxiliar docente para hacerse cargo del grupo de alumnos que tiene asignado la Prof. Marta Menvielle Sanchez actualmente en uso de licencia sin goce de haberes conforme Resolución N° 419/18;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la continuidad en la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando a la Ab. Paula Ferrer mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Marta Menvielle Sanchez;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

RESUELVE

Art.1°: Designar a la Prof. Ab. PAULA FERRER, DNI 35.054.685 en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) en Cát. “C” de Derecho Privado II de la Facultad de Derecho, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Marta Menvielle Sanchez, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art.2°: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Ab. Paula Ferrer en el cargo designado por el Art. 1° de la presente, por el período comprendido entre el 5 de Abril de 2018 y hasta la fecha.

Art.3°: La Ab. Paula Ferrer deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho

RICARDO D. ...
Secretaría
Facultad de Derecho

RAMON PEDRO ...
FERRER
FERRER

RESOLUCIÓN N°: